

10 MAR 2017

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
EJECUTIVO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARGO

FOL. 21 Incl.
2 juegos de Resoluc.

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°044- 2017

10 MAR 2017

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Lima, 10 de marzo de 2017

Visto la Resolución de Secretaría General N° 070 -2017 de fecha 03 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002 -2017 se apertura entre otros, el fondo Fijo para pagos en Efectivo hasta por la suma de S/ 2,000.00 en la División Administrativa del Parque de la Exposición para el ejercicio Presupuestal 2017, a nombre del Servidor Don Claudio Renzo Salazar Gallegos, Administrador de dicho Parque y como responsable del mismo;



Que, al referido Servidor se le da por concluido la designación; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo a don JUAN CARLOS TOLENTINO MIRANDA; mediante MEMORANDUM N° 961 -2017/SERPAR LIMA/SG/GPZM/MML.



Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06.07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001 -2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el año fiscal 2017.

Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque de la Exposición de SERPAR LIMA, el Fondo Fijo para pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2017 a nombre del servidor JUAN CARLOS TOLENTINO MIRANDA, hasta por la suma de S/2,000.00 (Dos Mil y 00/100 soles).



ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para caja chica se hará en observancia de lo que establece la Directiva N° 006 -2016/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML.



ARTICULO TERCERO.- La Gerencia de Administración y Finanzas, a través de sus dependencias es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dennis Alberto Morales Cardenas
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

#3472-17